

Mz
5-11-7-16
ma

Manta, 20 de abril del 2010

1187
24861

26-05-2011

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS PORTOVIEJO

Ciudad.-

De mi consideración:

Superintendencia de Compañías
17 MAY 2011
RECIBIDO

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía COMERCIAL SANTANA CEDEÑO COSACE C. A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Zambrano Zambrano Gladys Yolanda	130141921-2	Valerie Sean Santana Zambrano	045625611	49769
Tatum Yolanda Santana Zambrano	043828277	Valerie Sean Santana Zambrano	045625611	17683
January Jo Santana Zambrano	045625610	Valerie Sean Santana Zambrano	045625611	16553
Roberto Clemente Párraga Alcivar	130011094-5	Valerie Sean Santana Zambrano	045625611	1134
Orlinda Graciana Zambrano Vera	130014392-0	Valerie Sean Santana Zambrano	045625611	112

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Estado Unidense y cada acción tiene el valor de \$. 0,20 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

Atentamente,

Gladys Y. Zambrano
GLADYS YOLANDA ZAMBRANO ZAMBRANO
C. C.130141921-2
GERENTE GENERAL

Manta, 17 de marzo del 2008

Señora.

GLADYS YOLANDA ZAMBRANO ZAMBRANO

Manta

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender la totalidad de mi paquete accionario que es la cantidad de (\$ **9953,8000**) en la compañía **COMERCIAL SANTANA CEDEÑO COSACE C. A.** del valor de \$ 0,20 centavos de dólar cada una, a la **SRA. VALERIE SEAN SANTANA ZAMBRANO** con documento No. **045625611** de nacionalidad Estadunidense.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas; y, proceda a comunicar a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

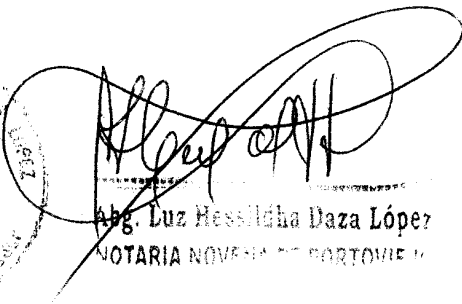
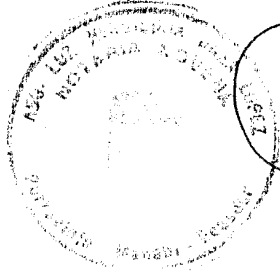
Atentamente,


GLADYS YOLANDA ZAMBRANO ZAMBRANO
CEDENTE


VALERIE SEAN SANTANA ZAMBRANO
CESIONARIO

CERTIFICACION

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ante mi, **ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON**, certifico que los comparecientes firman este documento por sus propios derechos. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma, por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rúbricas puestas en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del Art. #18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía, en consecuencia firmo lo actuado, la Notaría Pública que da fe.



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DEL CANTON PORTOVIJO

LA Notaria.....

Manta, 17 de marzo del 2008

Señora.

GLADYS YOLANDA ZAMBRANO ZAMBRANO

Manta

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender la totalidad de mi paquete accionario que es la cantidad de (\$ **3536,6000**) en la compañía **COMERCIAL SANTANA CEDEÑO COSACE C. A.** del valor de \$ 0,20 centavos de dólar cada una, a la **SRA. VALERIE SEAN SANTANA ZAMBRANO** con documento No. **045625611** de nacionalidad Estadunidense.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas; y, proceda a comunicar a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

Atentamente,

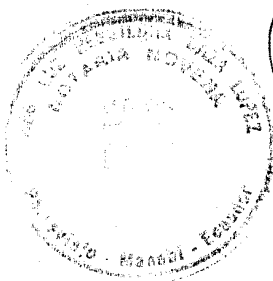

TATUM YOLANDA SANTANA ZAMBRANO
CEDENTE

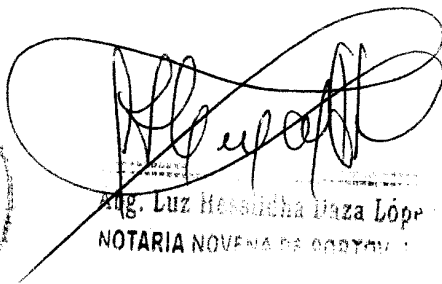

VALERIE SEAN SANTANA ZAMBRANO
CESIONARIO

CERTIFICACION

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ante mi, **ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON**, certifico que los comparecientes firman este documento por sus propios derechos. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma, por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rúbricas puestas en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del Art. #18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía, en consecuencia firmo lo actuado, la Notaría Pública que da fe.

LA Notaria.....




Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DEL CANTON

Manta, 17 de marzo del 2008

Señora.

GLADYS YOLANDA ZAMBRANO ZAMBRANO

Manta

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender la totalidad de mi paquete accionario que es la cantidad de (\$ **3310,6000**) en la compañía **COMERCIAL SANTANA CEDEÑO COSACE C. A.** del valor de \$ 0,20 centavos de dólar cada una, a la **SRA. VALERIE SEAN SANTANA ZAMBRANO** con documento No. **045625611** de nacionalidad Estadunidense.

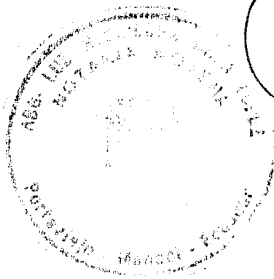
Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas; y, proceda a comunicar a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

Atentamente,

	
JANUARY JO SANTANA ZAMBRANO	VALERIE SEAN SANTANA ZAMBRANO
CEDENTE	CESIONARIO

CERTIFICACION

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ante mi, **ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON**, certifico que los comparecientes firman este documento por sus propios derechos. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma, por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rúbricas puestas en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del Art. #18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía, en consecuencia firmo lo actuado, la Notaría Pública que da fe



Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DEL CANTON PORTOVIJO

LA Notaria.....

Manta, 17 de marzo del 2008

Señora.

GLADYS YOLANDA ZAMBRANO ZAMBRANO

Manta

De mi consideración:

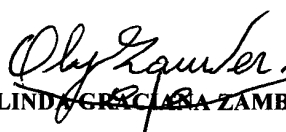
Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender la totalidad de mi paquete accionario que es la cantidad de (\$ 226,0000) en la compañía **COMERCIAL SANTANA CEDEÑO COSACE C. A.** del valor de \$ 0,20 centavos de dólar cada una, a la **SRA. VALERIE SEAN SANTANA ZAMBRANO** con documento No. 045625611 de nacionalidad Estadunidense.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas; y, proceda a comunicar a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

Atentamente,


ROBERTO CLEMENTE PARRAGA ALCIVAR
CEDENTE

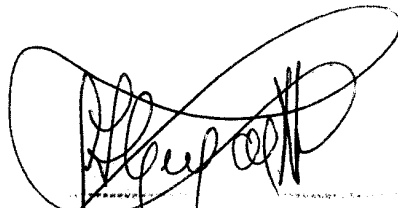

VALERIE SEAN SANTANA ZAMBRANO
CESIONARIO


ORLY ZAMBRANO
ESPOSA CEDENTE

CERTIFICACION

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ante mi, **ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON**, certifico que los comparecientes firman este documento por sus propios derechos. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma, por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rúbricas puestas en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del Art. #18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía, en consecuencia firmo lo actuado, la Notaría Pública que da fe




Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJO

LA Notaria.....

Manta, 17 de marzo del 2008

Señora.

GLADYS YOLANDA ZAMBRANO ZAMBRANO

Manta

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender la totalidad de mi paquete accionario que es la cantidad de (\$ **22,4000**) en la compañía **COMERCIAL SANTANA CEDEÑO COSACE C. A.** del valor de \$ 0,20 centavos de dólar cada una, a la **SRA. VALERIE SEAN SANTANA ZAMBRANO** con documento No. **045625611** de nacionalidad Estadunidense.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas; y, proceda a comunicar a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

Atentamente,


ORLINA GRACIANA ZAMBRANO VERA
CEDENTE

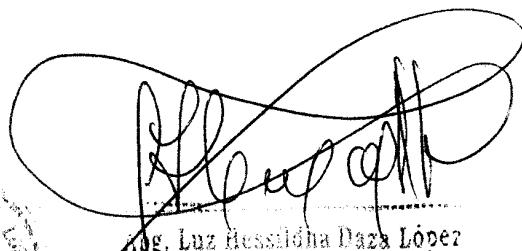

VALERIE SEAN SANTANA ZAMBRANO
CESIONARIO


ROBERTO CLEMENTE PARRAGA ALCIVAR
ESPOSO CEDENTE

CERTIFICACION

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ante mi, **ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON**, certifico que los comparecientes firman este documento por sus propios derechos. Al efecto **JURAMENTADOS** que fueron en legal forma, por la suscrita Notaría y advertidos sobre la gravedad de las penas del Perjurio establecidas en el Código Penal Ecuatoriano y de la obligación que tienen de decir la verdad a lo preguntado dijeron: Que las firmas y rúbricas puestas en mi presencia las reconocen como las suyas y son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados, de acuerdo al numeral #9 del Art. #18 de la Ley Notarial vigente, me presentan sus Cédulas de Ciudadanía, en consecuencia firmo lo actuado, la Notaría Pública que da fe




Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DEL CANTON PORTOVIJO

LA Notaria.....